



La fuerza que transforma Bolivia

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE ENMIENDA N° 01

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN
Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**OBJETO: SUMINISTRO DE DIESEL OIL – BUQUES
CODIGO DE PROCESO N° COX-01-GNC-9-15
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

La Paz, 24 de Junio de 2015

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE ENMIENDA N° 01

**OBJETO: SUMINISTRO DE DIESEL OIL – BUQUES
CODIGO DE PROCESO N° COX-01-GNC-9-15
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Como resultado de las consultas consideradas en la Reunión de Aclaración efectuada en fecha 23 de Junio de 2015 según al Acta de la citada actividad, y por iniciativa de la Gerencia Nacional de Comercialización, según el informe N° YPFB/DNAE-112/ULO-104/2015 de fecha 23 de Junio de 2015; se emite la presente Nota de Enmienda N° 01 con enmiendas a las Especificaciones Técnicas y Documento Base de Contratación, de acuerdo a lo señalado a continuación:

ENMIENDAS EMITIDAS COMO PRODUCTO DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

ENMIENDA N°1 (SECCIÓN VI ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	
DICE	DEBE DECIR
<p>4. CANTIDAD CONTRACTUAL</p> <p>La cantidad requerida es de 230.000 bbl +/- 10% por embarque, donde el volumen de cada embarque podrá variar por acuerdo entre las partes.</p> <p>El número de embarques ofertado podrá ser:</p> <p>Opción 1 - Hasta 3 embarques en firme.</p> <p>Opción 2 - Hasta 6 embarques en firme.</p> <p>Nota: El proponente podrá presentar su propuesta para Una (1) o dos (2) opciones de número de embarques.</p>	<p>4. CANTIDAD CONTRACTUAL</p> <p>La cantidad requerida es de 230.000 bbl +/- 10% por embarque, donde el volumen de cada embarque podrá variar por acuerdo entre las partes.</p> <p>El número de embarques ofertado podrá ser:</p> <p>Opción 1 - Hasta 3 embarques.</p> <p>Opción 2 - Hasta 6 embarques.</p> <p>Nota: El proponente podrá presentar su propuesta para Una (1) o dos (2) opciones de número de embarques.</p>
ENMIENDA N°2 (FORMULARIO C-1 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	
DICE	DEBE DECIR
<p>4. CANTIDAD CONTRACTUAL</p> <p>La cantidad requerida es de 230.000 bbl +/- 10% por embarque, donde el volumen de cada embarque podrá variar por acuerdo entre las partes.</p> <p>El número de embarques ofertado podrá ser:</p> <p>Opción 1 - Hasta 3 embarques en firme.</p> <p>Opción 2 - Hasta 6 embarques en firme.</p> <p>Nota: El proponente podrá presentar su propuesta para Una (1) o dos (2) opciones de número de embarques.</p>	<p>4. CANTIDAD CONTRACTUAL</p> <p>La cantidad requerida es de 230.000 bbl +/- 10% por embarque, donde el volumen de cada embarque podrá variar por acuerdo entre las partes.</p> <p>El número de embarques ofertado podrá ser:</p> <p>Opción 1 - Hasta 3 embarques.</p> <p>Opción 2 - Hasta 6 embarques.</p> <p>Nota: El proponente podrá presentar su propuesta para Una (1) o dos (2) opciones de número de embarques.</p>

La Paz, 24 de Junio de 2015

